

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**58703** SORIA

D. Juan Carlos Martínez Pomar, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Inst. e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 478/2018 y NIG n.º 42173 41 1 2018 0002016, se ha dictado en fecha 10 de diciembre de 2018 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Suma Soluciones Empresariales, S.L., con Cif n.º B42178251, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria

2º.- Se ha acordado intervención de las facultades de Administración y disposición del concursado que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Alfredo García Tejero, con domicilio postal en Soria, calle San Juan, n.º 4 A, G y dirección electrónica: [concursosuma@tyrabogados.com](mailto:concursosuma@tyrabogados.com), señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en el Registro Público concursal.

Soria, 10 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Carlos Martínez Pomar.

ID: A180073269-1